

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0065057/2013

CÓRDOBA, 1 8 FEB 2014

VISTO:

El Convenio Específico obrante a fojas 1/3 en idiomas Español e Inglés y que a fojas 18 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone suscribir con la Universidad de Bristol, del Reino Unido; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad mejorar el proceso educativo incrementando la comprensión mutua de los estudiantes de ambas Casa de Altos Estudios en el fomento de la promoción y difusión del aprendizaje, para lo cual acuerdan un programa de intercambio de sus alumnos;

Que, en cumplimiento de las disposiciones de la Ord. 6/12 en su Art. 7°, a fojas 14/17 se incorporan los pertinentes informes;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 20) y por la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 23);

El Dictamen 53.615 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 21);

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por R.HCS 344/99.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico que en versión español/inglés corre agregado a fojas 1/3, a suscribir con la Universidad de Bristol (Reino Unido) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales para que dé cumplimiento a lo señalado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en el tercer párrafo de su informe de fojas 20.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Gonsejo Superior.

8

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secreta lo General Universidad Nacional de Córdoba Dr. FRANCISCO A TAMARIT

INITATE RAIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 1 0 5







STUDENT EXCHANGE AGREEMENT BETWEEN THE UNIVERSITY OF BRISTOL (UK) AND UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE UNIVERSITY OF BRISTOL (REINO UNIDO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

(ARGENTINA)

La University of Bristol, con domicilio en Senate House, Tyndall Avenue, Bristol BS8 1TH, UK, y la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, ambas con el deseo de mejorar el proceso educativo y, por medio del establecimiento de un programa de intercambio de estudiantes, incrementar la comprensión mutua de sus estudiantes en el fomento de la promoción y la difusión del aprendizaje, acuerdan lo siguiente:

The University of Bristol (address: University of Bristol, Senate House, Tyndall Avenue, Bristol BS8 1TH, UK) and the Universidad Nacional de Córdoba (address: Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina) desiring both to enhance their educative process and, by the establishment of a student exchange programme, to increase the mutual understanding of their students in the furtherance of the advancement and dissemination of learning, agree as follows:

 En cada año, mientras el acuerdo se encuentre vigente, no más de seis (6) estudiantes de cada universidad podrán inscribirse como estudiantes de grado de tiempo completo en la otra universidad por el período de un semestre de acuerdo al mutuo acuerdo previo. Los estudiantes que participen de este programa continuarán como estudiantes de grado en la universidad de origen.

In any year during the term of the agreement no more than six (6) students from each university may be enrolled as full-time non-degree students at the other university for a period of one semester by mutual prior arrangement. Students participating in this programme will continue as candidates for the degree of their home university.

2. La institución de acogida garantiza la exención de tasas académicas para los estudiantes intercambio, y se compromete a darles apoyo académico y orientación, asistirlos(as) en búsqueda de vivienda, si fuera posible, y ofrecerle otros servicios normalmente disponibles a los estudiantes internacionales.

The host institution will waive fees for the counterpart students and agrees to support them regarding academic matters, orientation, and will assist them in the search for accommodation, when possible. It will also provide all other services normally available for international students.

3. Los estudiantes deben obtener, obligatoriamente, visa de estudiante y seguro de salud con amplia cobertura, válidos por el período de estudios en el país anfitrión.

Students are expected to have the requested type of visa, health insurance, all of them valid for the entire exchange period at the host institution.

4. El estudiante de intercambio estudiará por, como máximo, dos semestres académicos en la institución anfitriona, manteniendo la condición de alumno en la Universidad de origen.

The Exchange student will stay at the host university for a maximum time of 2 (two) academic semesters, remaining as a registered student at the home university.

 Los estudiantes de la University of Bristol de la UNC que participen de ese intercambio serán responsables por el hospedaje, cobertura médica, alimentación y otros gastos eventuales (incluyendo siniestros, traslados y accidentes personales).

University of Bristol and UNC students participating in the Exchange programme will be responsible for accommodation, health insurance, alimentation and other incidental expenses. (e.g.: accidents, repatriation, etc.)

6. Cada participante tomará cursos ofrecidos regularmente en la universidad de destino y gozará de los derechos y privilegios y estará sujeto a las mismas regulaciones y disciplina que los estudiantes de dicha universidad. Las universidades intercambiarán información sobre el rendimiento de los estudiantes de intercambio y cada universidad nominará un miembro del personal para coordinar el programa.

Each participating student will take courses regularly offered at the host university and will enjoy the same rights and privileges and be subject to the same regulations and discipline as students at that university. The universities will provide each other with information on the performance of participating students and each university will nominate a member of staff to co-ordinate the programme.

 Los estudiantes deberán acreditar nivel de español/inglés a través del examen requerido por la universidad de destino.

In order to prove English/Spanish proficiency, students are expected to pass the language examination requested by the host university

J.N.C. FOLIO 8. Este acuerdo comenzará a partir de la fecha en que sea firmado y continuará por cin (5) años sujeto a revisión o modificación según mutuo acuerdo. Cualquiera de las universidades podrá finalizar el acuerdo, mediante notificación escrita con una anticipación mínima de seis (6) meses; cualquier estudiante que haya comenzado su cursado en alguna de las dos universidades en la fecha de la caducación, podrá completar sus cursos de estudio. Las universidades analizarán la renovación de este acuerdo durante los tres (3) meses previos a su vencimiento.

This agreement will commence from the date it is signed and continue thereafter for five (5) years subject to revision or modification by mutual agreement. Either university may, by notice in writing of no less than six (6) months, terminate this agreement; any students who have commenced at either university at the date of termination may complete their courses of study. The universities will confer concerning the renewal of this agreement three (3) months prior to its expiration.

On behalf of the University of Bristol

Por la Universidad Nacional de Córdoba

Signed:

Firma:

Nick Lieven

Francisco Tamarit

Designation: Pro-Vice Chancellor International - University of Bristol

Cargo: Rector - Universidad Nacional de

Córdoba

Date:

Fecha:

FOLIO